



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007-2021-00365-00
DEMANDANTE:	ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA S.A.S. – SAVIA SALUD EPS
DEMANDADO:	E.S.E. HOSPITAL JOSÉ MARÍA CORDONA DE CONCEPCIÓN
ASUNTO:	ACEPTA DESISTIMIENTO

Conforme a solicitud elevada al despacho el pasado 13 de mayo de 2022, al buzón electrónico de esta oficina judicial, por la parte demandante a través de su apoderado, en la cual manifiestan al despacho el interés del DESISTIMIENTO DEL PROCESO EN REFERENCIA, debido a que se lograron sanear con la entidad demandada los valores relacionados, y por esta razón no existe fundamento en la pretensión del proceso jurisdiccional radicado.

Así las cosas, **SE ACEPTA EL DESISTIMIENTO**, y en virtud de ello se da por terminado el proceso y se ordena el respectivo archivo, previa desanotación en el sistema gestión.

NOTIFIQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
Jueza

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1b732964c7670bbc835a47d96c743ea4f73888cab68a74a508ba60d73c9fbb1**

Documento generado en 23/05/2022 11:37:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>